

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.938	Salta, 8 de noviembre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

GraI. (R.E.) HECTOR D'ANDREA
Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS
M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Conf. Públ. Nac. RUBEN C. A. CARDON
(Int.) M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ,,	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ,,	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ,,	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ,,	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minás	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de As. Soc.	Nº 6684 del 26-10-67.—	Reconócense servicios al Dr. Juan B. Canavoso y designase interinamente al mismo	5341
„ „	„ „ 6685 „ „	— Déjase cesante en la Dirección del Interior a la Srta. Inés Domínguez	5341
„ „	„ „ 6686 „ „	— Apruébase resolución acordando jubilación a la Sra. María Elisa Del Castillo de Campo	5342
„ „	„ „ 6687 „ „	— Apruébase comisiones efectuadas por los Sres. Jesús I. Aráoz, Pedro Campero y otros de la Direc. de Medicina Preventiva	5342
„ „	„ „ 6688 „ „	— Designase la Comisión Directiva de la Cooperatora Asistencial de Santa Victoria	5342
„ „	„ „ 6689 „ „	— Apruébanse las comisiones efectuadas por el Dr. Miguel A. Salvador de la Direc. del Interior ..	5343
„ „	„ „ 6690 „ „	— Reconócense servicios y designase al Dr. Eduardo Ríos. Reconócense servicios a las Dras. B. F. Sajarevich, M. Cornejo San Millán y otros ..	5343
„ „	„ „ 6691 „ „	— Acéptase renuncia del Sr. José Fernández de la Cooperadora Asistencial de Gral. Güemes y designase al Sr. Tomás Medrano	5344
„ „	„ „ 6692 „ „	— Apruébase resolución otorgando pensión a la Sra. Elisa Catalina Vera de Véles	5344
„ „	„ „ 6693 „ „	— Apruébase resolución mediante la cual se reajusta la jubilación del Sr. Paulino Sarmiento	5344

M. de Gobierno	Nº 6694 del 26-10-67	— Acéptase renuncia de la Srta. América D. S. Sorichetti a cátedras en la Esc. "José Manuel Estrada" de Metán y designase a la Sra. T. E. de Chazal de Usandivaras	5345
M. de As. Soc.	" 6695 " "	— Apruébase resolución otorgando pensión a la Sra. Rosario Silva de Adanto é hija	5345
" "	" 6696 " "	— Apruébase resolución otorgando jubilación al Sr. Atilio Ontiveros	5345
" "	" 6697 " "	— Apruébase resolución computando servicios prestados del Sr. Nemesio Mezanza	5345
" "	" 6698 " "	— Apruébase resolución otorgando jubilación a la Sra. Margarita E. Trogiere de Ulivarri	5346
" "	" 6699 " "	— Apruébase resolución reajustando jubilación del Sr. Claudio Abelardo Gorriti	5346
" "	" 6700 " "	— Apruébase resolución acordando jubilación a la Sra. Teresa Rodríguez de Figueroa	5346
" "	" 6701 " "	— Apruébase resolución acordando jubilación al Sr. Antonio Guanuco	5347
" "	" 6702 " "	— Apruébase resolución acordando pensión a la Sra. Juana Esther Rojas de García	5347
M. de Economía	" 6703 " "	— Ampliase el plazo para la ejecución de la obra "Construcción de tres Monobloks en San Martín y Olavarría - Salta - Capital"	5347
" "	" 6704 " "	— Acuérdase sobreasignación al empleado de la Dirección de Viviendas don Julio C. Rodríguez	5347
" "	" 6705 " "	— Acuérdase subsidios a la escuela Parroquial "La Merced" y a la "Asociación Lucha contra la Parálisis Infantil"	5348
" "	" 6706 " "	— Transfiérense partidas del Presupuesto de la Administración Aguas de Salta	5348
" "	" 6707 " "	— Adjudicáanse las viviendas que se construyen en diferentes manzanas de "Villa Mitre"	5349
" "	" 6708 " "	— Apruébase recepción Provisoria de la obra Construcción Puesto Sanitario en Juramento	5350
" "	" 6709 " "	— Apruébase recepción definitiva de la obra Construcción de 4 Monobloks en Avda. Entre Ríos y Alvear	5350
" "	" 6710 " "	— Apruébase planillas de intereses de las obras "Construcción Escuela Alberto Einstein y 20 viviendas económicas en Cafayate"	5351
" "	" 6711 " "	— Acéptase renuncia al Sr. O. José Martorell y promuévese personal en la Intendencia de Aguas de Cerrillos	5351
" "	" 6712 del 27-10-67	— Reconócense las adscripciones de los contadores Isaa Herrera y E. Luis Chiglia en dependencias de la Administración Provincial	5351
" "	" 6713 " "	— Transfiérese partida del Presupuesto de la Policía. "Atenc. Serv. Sanitario y Asistencial" ...	5352
" "	" 6714 " "	— Apruébase resolución del Banco de Préstamos designando al Sr. Tomás Rosa Liendo	5352

RESOLUCION DE MINAS

Nº 28242	— Expte. Nº 4697/Z-64	5352
Nº 28241	— Expte. Nº 5375/C-66	5352
Nº 28240	— Expte. Nº 4997/M-65	5352
Nº 28239	— Expte. Nº 5274/Z-65	5353
Nº 28237	— Expte. 5155/Z	5353
Nº 28236	— Expte. Nº 5231/P	5353

EDICTOS DE MINAS

Nº 28165	— Expte. 1810/68 Pedro Remy Solá	5353
Nº 28136	— S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5305-D	5353

LICITACION PUBLICA

Nº 28243	— Municipalidad de Salta. Lic. Nº 13/67	5353
Nº 28230	— Consejo General de Educación. Lic. Nº 2	5354
Nº 28215	— A.G.A.S. Obra Nº 105/65	5354
Nº 28211	— Gas del Estado. Lic. Nº A/S/016	5354
Nº 28157	— Establecimiento Azufretero Salta. Lic. 27/67	5354

EDICTO CITATORIO

Nº 28175 — Mariano Martín. Expte. 5798-M-60 5354

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 28231 — Tribunal de Cuentas de la Provincia. Notif. al Dr. Ernesto Delgado 5354

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 28251 — María Milagro Ayarde de Díaz 5355
 Nº 28227 — Martín Labroussans 5355
 Nº 28225 — De Enrique Esquinazi 5355
 Nº 28201 — Martín Karpán o Carpán 5355
 Nº 28194 — Josefa Mamaní o Josefa Mamaní de Delgado 5355
 Nº 28193 — Juan Córdoba 5355
 Nº 28185 — Amalia Elisa Lafuente de Cedolini o Amalia E. Lafuente Cortés de Cedolini 5355
 Nº 28148 — Gaspar Genaro 5355
 Nº 28147 — Serapio Alsogaray 5355
 Nº 28140 — Deidamia Lazarte 5355
 Nº 28137 — Felipe Rodríguez 5355
 Nº 28133 — Eduardo José Guze 5355
 Nº 28132 — Javiera Bernardina Galarce 5355
 Nº 28126 — María Martínez de Pérez 5356
 Nº 28120 — Sarah, Adriana Margarita Alfaro de Zago 5356
 Nº 28115 — Pedro Ortuño 5356

REMATE JUDICIAL

Nº 28252 — Por Ricardo Gudiño. Juicio García Albertina vs. Benegas Vicente y otro .. 5356
 Nº 28248 — Por Mario José Ruíz de los Llanos. Juicio López Sanabria Manuel vs. Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Limitada 5356
 Nº 28245 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio Arias Modesto S. vs. Telma P. Vda. de Soria 5356
 Nº 28244 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio Arias Modesto S. vs. Lizárraga S. 5356
 Nº 28235 — Por Julio César Herrera. Juicio Viner Rubén vs. Homs Abdala 5357
 Nº 28234 — Por Julio César Herrera. Juicio Marder y Cía. S.R.L. vs. Lemir José E. ... 5357
 Nº 28233 — Por Julio César Herrera. Juicio S.C.S.A.F. vs. Carabajal Juan Carlos ... 5357
 Nº 28229 — Por Ernesto V. Solá. Juicio Dib Ashur Jorge vs. Guzmán Jorge A. 5357
 Nº 28228 — Por Efraín Racioppi. Juicio Strizis Adolfa Durán vs. Abda David 5357
 Nº 28222 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL vs. Héctor C. Rearte y otro .. 5357
 Nº 28219 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. M. vs. Rojas Francisco o Alberto 5357
 Nº 28196 — Por José Alberto Cornejo. Juicio Mazzoccone y De Tomazo vs. Herederos de Manuel Flores 5358
 Nº 28182 — Por José Alberto Cornejo. Juicio Manuel E. Bavio vs. Sucesión de Antonio Fernández Blanco 5358
 Nº 28144 — Por Andrés Ilvento. Juicio Joaquín Fili vs. Ester R. de Liendro 5358
 Nº 28125 — Por Ricardo Gudiño. Juicio H. F. y H.E.G. de vs. Estrada Elva M. de o de Giarda 5358
 Nº 28117 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Gordo Eugenio J. vs. Juan Bulos 5359

CITACION A JUICIO

Nº 28218 — González Evelia Fiere de vs. Meyer Camila B. de 5359
 Nº 28210 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra 5359

CONCURSO CIVIL

Nº 28209 — Torres Aníbal : 5359

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28168 — Florentino Saravia. Expte. 6052/66 5359
 Nº 28153 — Toranzo Juan Bautista 5359

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 28253 — Boutique del Automotor S. R. L. 5360

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 28250 — Lara y Guerrero S. R. L. 5360

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28249 — Syla Frischman a favor de Irma Herrera de Abarza 5360

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28247 — Colegio de Enfermeros Profesionales. Para el día 19-11-67 5361
 Nº 28238 — Frigorífico San José S. A. Para el día 18-11-67 5361
 Nº 28221 — Asociación Mutual del Personal de Cía. Juan Minetti e Hijos S. A. Para el día: 24-11-67 5361
 Nº 28213 — Bco. Reg. del Norte Argentino S. A. Para el día: 23-11-67 5361
 Nº 28186 — De Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. Para el día 20-11-67 5362

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 28232 — Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones 5362

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 28246 — T.T. Nº 2 - Salta, 8 de agosto de 1967, Cuellar Paulino vs. Felina de Urquiza y otro 5362

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6684

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
 Expediente Nº 48.108/67.

VISTO que el doctor Leonardo Gonorazky, Personal Asistencial del Servicio del Centro de Higiene Social, se encuentra a cargo de la Jefatura del mencionado servicio;

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados y la providencia de fs. 6;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JUAN BAUTISTA CANAVOSO, en la Categoría 15, Personal Asistencial como Médico Agregado del Centro de Higiene Social, dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, en el período comprendido entre el 14 de agosto y el 17 de octubre del año en curso inclusive, en reemplazo del doctor Leonardo Gonorazky que fuera afectado a la Jefatura de Servicio mencionado anteriormente.

Art. 2º — Designase interinamente a partir del día 18 de octubre del año en curso, al doctor JUAN BAUTISTA CANAVOSO, en la Categoría 15, Personal Asistencial como Médico Agregado del Centro de Higiene Social, dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, mientras dure la ausencia de doctor Leonardo Gonorazky, afectado a la Jefatura del Servicio citado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6685

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
 Memorándum s/n. de Sec. Privada.

VISTO lo dispuesto en el Memorándum ci-

tado en el rubro; y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita INES DOMINGUEZ, Categoría 28, Personal de Servicio de Dirección del Interior, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por razones de mejor servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6686

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4368/65 (Nº 5158/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por la señora María Elisa del Castillo de Campo, Categoría 25 y 22 del Archivo y Biblioteca Históricas;

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 1238-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 76;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1238-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de octubre de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria a la señora MARIA ELISA DEL CASTILLO DE CAMPO L. C. Nº 2.536.683 en la Categoría 25 y 22 del Archivo y Biblioteca Históricas, con un haber jubilatorio mensual de \$ 16.659.— m/n. (Dieciséis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional) con efecto de pago desde la fecha en que deje de prestar servicios, y se deja sin efecto la Resolución Nº 1237-J (Acta Nº 90) del 16 de diciembre de 1965 y en consecuencia el decreto aprobatorio Nº 11.851 dictado con fecha 3 de enero de 1966.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6687

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorándums. Nros. 45, 46, 47 y 53 de la Dirección de Medicina Preventiva.

VISTO las distintas comisiones realizadas por personal dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva;

Teniendo en cuenta lo solicitado en los memorándums citados en el epígrafe;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúanse a los señores JESUS IGNACIO ARAOZ; PEDRO CAMPERO; EXEQUIEL CHOCOBAR; MIGUEL AMADO ALUZ; MARCOS LIENDRO, Personal de la Dirección de Medicina Preventiva, de las disposiciones contenidas en el Art. 1º del Decreto número 11.873/66.

Art. 2º — Apruébanse las comisiones efectuadas por los señores que a continuación se especifican; en las fechas y con los viáticos y gastos que se consignan:

JESUS IGNACIO ARAOZ: (Viaje a Orán s/tareas de desratización). Peón de Brigada, Categoría 27, diez (10) días de viáticos, a partir del día 14 de octubre del corriente año.

PEDRO CAMPERO: (Viaje a Orán s/tareas de desratización). Peón de Brigada, Categoría 27, diez (10) días de viáticos, a partir del día 14 de octubre del corriente año.

EXEQUIEL CHOCOBAR: (Viaje a Orán s/tareas de desratización). Peón de Brigada, Categoría 27, diez (10) días de viáticos, a partir del día 14 de octubre del corriente año.

MIGUEL AMADO ALUZ: (Viaje a Cachi, vacunación antitífica). Categoría 25 —Vacunador— seis días de viáticos, a partir del día 16 de octubre del corriente año, más el pasaje de ida y vuelta a la localidad de Cachi en ómnibus.

MARCOS LIENDRO: (Viaje a Cachi s/tareas vacunación antitífica). Chófer, cuatro (4) días de viáticos, a partir del día 18 de octubre ppdo., más la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional) en concepto de gastos de movilidad.

MIGUEL AMADO ALUZ y MARCOS LIENDRO: Categoría 25 y 24, respectivamente, dos (2) días de viáticos, a partir del día 22 de octubre del corriente año, por el viaje realizado a Cachi para continuar con la vacunación antitífica en las localidades de ese departamento.

Art. 2º — Déjase establecido que los viáticos y gastos de movilidad dispuestos precedentemente, son atendidos con los fondos que la Dirección de Medicina Preventiva dispone en la partida para "Campañas Varias - Grandes Luchas."

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6688

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 48.095/67.

VISTO la necesidad de designar la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Santa Victoria (Dpto. del mismo nombre); y

Teniendo en cuenta que se han realizado Asambleas Públicas con la presencia de las autoridades municipales, sanitarias, representantes del comercio, de los trabajadores y público en general, cuyas actas corren agregadas a fs. 2/3 y fs. 7 de estas actuaciones, dándose con ello estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º de la Ley 4126 de Creación de las Cooperadoras Asistenciales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Santa Victoria (Dpto. del mismo nombre), la que, estará integrada de la siguiente forma, de acuerdo a las Asambleas Públicas realizadas en los días 29 de julio y 23 de setiembre del año, en curso:

Presidente: Dr. MARTIN JOSE PEREZ, Médico Regional.

Vice Presidente: Sr. JULIO C. APARICIO, Intendente Municipal.

Secretario: Sr. JULIO CESAR HERMOSILLA, Maestro.

Tesorero: Sr. ANGEL FORTUNATO.

Vocal 1º: Sr. CANDELARIO OVANDO, Comerciante.

Vocal 2º: Sr. FRAY FRANCISCO MARIA PIQUER, Cura Párroco.

Organo de Fiscalización: Sr. GONZALO BURGOS, Sr. ERNESTO J. HERMOSILLA, Sr. ROBERTO ALTAMIRANO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6689

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Memorándum Nº 344 de Dirección del Interior.

VISTO que en los días 17 y 18 del mes en curso, el doctor Miguel Angel Salvador, Categoría 7, Médico de la Dirección del Interior, ha efectuado el vuelo sanitario al Departamento de Rivadavia y Los Toldos;

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección a la cual pertenece el citado profesional;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase el doctor MIGUEL ANGEL SALVADOR de las disposiciones contenidas en el Art. 1º del Decreto Nº 11.873/66.

Art. 2º — Apruébanse las comisiones efectuadas por el doctor MIGUEL ANGEL SALVADOR Categoría 7, Médico dependiente de la Dirección del Interior, entre los días 17 y 18 de octubre del corriente año, consistentes en vuelos sanitarios al Departamento de Rivadavia y Los Toldos, debiéndose en consecuencia liquidar al mencionado profesional el importe correspondiente a dos (2) días de viáticos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6690

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expedientes Nros. 48.397/67, 47.305/67 (10), 48.338/67, 48.381/67, 48.434/67.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diverso personal dependiente de esta Secretaría de Estado;

Atento a los informes que corren agregados en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor EDUARDO RIOS, L. E. número 7.216.460, clase 1929, M. P. Nº 423, en la categoría 6, Personal Asistencial, como Médico Zonal de Río Piedras y El Tunal, dependiente de Dirección del Interior, en el período comprendido entre el 22-9 y el 9-10-67 inclusive, en reemplazo de la Dra. Alicia Rodas de Nordera, en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º — Designase en carácter interino al doctor EDUARDO RIOS, L. E. Nº 7.216.460, clase 1929, M. P. Nº 423, en la categoría 6, Personal Asistencial, como Médico Zonal de Río Piedras y El Tunal, dependiente de Dirección del Interior, a partir del día 10 de octubre del año en curso y mientras dure la ausencia de la doctora Alicia R. de Nordera en uso de licencia por maternidad.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la doctora BALDRAMINA F. SAJAREVICH, en la categoría 12, Personal Asistencial, como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, por una (1) guardia realizada entre los días 24 y 25 de setiembre del año en curso, en reemplazo del doctor Víctor M. Chiquiar en uso de licencia por enfermedad.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la doctora MARGARITA CORNEJO SAN MILLAN, en carácter de profesora de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", en la cátedra de Enfermería Clínica con seis horas semanales, en el período comprendido entre el 5 de abril y el 22 de mayo del año en curso inclusive, atento a razones de servicios.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RAMON CARLOS ARIAS, en la categoría 12, Personal Asistencial, como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, en el período existente entre el 13 y el 17 de octubre del año en curso, inclusive, en reemplazo del doctor Samé Amado en uso de licencia compensatoria.

Art. 6º — Designase en carácter interino al doctor RAMON CARLOS ARIAS, en la categoría 12, Personal Asistencial, como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 18 de octubre del corriente año y mientras dure la ausencia del doctor Samé Amado en uso de licencia compensatoria.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ARNALDO GUILLERMO MARTORELL, en la categoría 16, Personal Asistencial como Odontólogo Asistente de la Dirección General de Odontología, en el período comprendido entre el 2 y el 17 de octubre del año en curso inclusive, en reemplazo de la doctora María C. Pedrozo de Nucci, en uso de licencia por maternidad.

Art. 8º — Designase en carácter interino al doctor ARNALDO GUILLERMO MARTORELL, en la categoría 16, Personal Asistencial como Odontólogo Asistente de la Dirección General de Odontología, a partir del 18 de octubre del año en curso y mientras dure la ausencia de la doc-

tora María C. Pedrózo de Nucci, en uso de licencia por maternidad.

Art. 9º — El gasto que demante el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se deberá imputar en la siguiente forma:

Artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º y 8º al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Artículo 4º al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6691

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.807/67 (4).

VISTO la renuncia presentada por el señor José Fernández Pulido, como Vocal de la Cooperadora Asistencial de General Güemes, Campo Santo y El Bordo; y,

Teniendo en cuenta que se hace necesario designar un reemplazante para mantener el normal desenvolvimiento de dicha Cooperadora, se ha propuesto a tal efecto al señor Tomás Medrano;

Por ello, atento a lo solicitado por la Resolución Nº 6 de fecha 4 de agosto de 1967 emanada de la referida Cooperadora Asistencial y a lo manifestado por Memorandum Nº 353/67 de Dirección del Interior del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSE FERNANDEZ PULIDO, como Vocal de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, designación que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 4538 del 6 de junio de 1967.

Art. 2º — Designase al señor TOMAS MEDRANO, L. E. Nº 3.948.808, D. M. 63, Clase 1917, como Vocal de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de General Güemes, Campo Santo y El Bordo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6692

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5196-V-67 (Nº 2240/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de pensión presentada por la señora Elisa Catalina Vera de Véles, en concurrencia con su hijo Justo Felipe Véles, en sus carácter de viuda e hijo menor del afiliado fallecido don Justo Véles;

Atento al cómputo practicado, a las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 77/56 y Decreto Ley 771/66 y lo dictaminado por Aseoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1264-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 20 de octubre de 1967, que acuerda beneficio de pensión a la señora ELISA CATALINA VERA DE VELES, en concurrencia con su hijo JUSTO FELIPE VELES, en sus carácter de viuda e hijo menor del afiliado fallecido don Justo Véles, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber de pensión, determinado en base a las Leyes 3372 y 3649, de \$ 9.840.— m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (11-6-67).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6693

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5197/67-S (Nros. 3174/66, 1215/53, 462/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Paulino Sarmiento, solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; y

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución Nº 1252-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1252-II de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 19 de octubre de 1967, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que viene gozando el señor PAULINO SARMIENTO, Mat. Ind. 208.227, en el cargo de Tesorero de la Administración General de Aguas de Salta, en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en la suma de \$ 31.922.— m/n. (Treinta y un mil novecientos veintidós pesos moneda nacional) mensuales a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido de reajuste, conforme a las disposiciones del artículo 85 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6694

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8737/67.

VISTO la nota de fecha 9 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 30 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por la señorita AMERICA DERNA ADELAIDA SORICHETTI, al cargo de profesora de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, en las siguientes asignaturas: Geografía, 2do. Año, Primera División, 3 (tres) horas semanales.

Geografía, 3er. Año, Única División 3 (tres) horas semanales.

Art. 2º — Designase a la señora TERESITA ELENA DE CHAZAL DE USANDIVARAS, L. C. Nº 1.621.559, Bachiller, M. N. N., en el cargo de profesora interina de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, en las asignaturas que a continuación se detallan y a partir del día 6 de octubre de 1967:

Geografía: 2do. Año, Primera División, 3 (tres) horas semanales.

Geografía, 3er. Año, Única División, 3 (tres) horas semanales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6695

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5189/67 (Nros. 5178/65, 976/65 y 423/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Rosario Silva de Adanto en concurrencia con su hija Teodora Noemí Adanto, solicita beneficio de pensión en sus carácter de viuda e hija soltera del señor Genaro Adanto;

Por ello, probado el derecho que les asiste, el cómputo practicado a fs. 11, 12 y 13, a la Resolución Nº 1222-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 22;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1222-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de octubre de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28º del Decreto Ley 77/56, al señor Genaro Adanto Mat. Ind. Nº 3.881.692, en el cargo de Peón Jornalizado de la Muni-

cipalidad de La Viña, con los montos y a partir de las fechas que en la misma se especifica y se acuerda el beneficio de pensión a la Sra. ROSARIO SILVA DE ADANTO, M. I. Nº 9.478.045, en concurrencia con su hija TEODORA NOEMI ADANTO en sus carácter de viuda e hija soltera del jubilado fallecido don Genaro Adanto, con un haber de pensión de \$ 7.438.— m/n. (Siete mil cuatrocientos Treinta y ocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6696

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5181/67-A (Nº 1149/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesto por el Oficial Principal, Categoría 19 de la Policía de la Provincia don Atilio Ontiveros;

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 1203-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 10 de octubre de 1967 y atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1203-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de octubre de 1967, mediante la cual se acuerda beneficio de jubilación ordinaria, al Oficial Principal Categoría 19 de la Policía de la Provincia Dn. ATILIO ONTIVEROS, L. E. Nº 3.952.026 con un haber jubilatorio mensual de \$ 19.352.— m/n. (Diecinueve mil trescientos cincuenta y dos pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6697

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5185-M-67 (Nº 1210/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Nemesio Mezanza, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a los fines jubilatorios;

Atento a la Resolución Nº 1218-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1218-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de octubre de 1967, que declara computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Cuatro (4) años, dos (2) meses y diecinueve (19) días de servicios prestados en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, por el señor NEMESIO MEZANZA, L. E. N° 3.942.703 para que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a los fines jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO N° 6698

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 5183-U-67 (N° 1279/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por la señora Margarita Esther Trogliero de Ulivarri, Secretaria de la Escuela "20 de Febrero de 1813" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia;

Atento a la Resolución N° 1214-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1214-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de octubre de 1967, que acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, a la Secretaria de la Escuela "20 de Febrero de 1813" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia señora MARGARITA ESTHER TROGLIERO DE ULIVARRI, L. C. N° 9.471.794 con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3338/58 de \$ 25.584.— m/n. (Veinticinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO N° 6699

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 5188/67 (N° 1010/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reajuste de la jubilación que goza el Sr. Caludio Abelardo Gorriti,

ex-empleado del Consejo General de Educación de la Provincia, Categoría 25;

Atento a la Resolución N° 1223-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de octubre de 1967 y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 39;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1223-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria anticipada que viene gozando el señor CLAUDIO ABELARDO GORRITI, Mat. Ind. N° 3.891.931 en el cargo de ex-empleado dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Categoría 25, en base a servicios prestados con posterioridad en la Municipalidad de Rosario de la Frontera, con un haber jubilatorio mensual reajustado a liquidarse desde el 16 de octubre de 1966 de \$ 11.679.— m/n. (Once mil seiscientos setenta y nueve pesos moneda nacional) y desde el 1º de enero de 1967 en \$ 14.587.— m/n. (Catorce mil quinientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO N° 6700

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 5180-F-67 (Nros. 4646/65, 2086/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por la señora Teresa Rodríguez de Figueroa, Ordenanza, Categoría 25 del Consejo General de Educación de la Provincia;

Atento al cómputo practicado, a las facultades conferidas por el Decreto Ley 77/56 y Decreto 771/66 y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1206-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 10 de octubre de 1967, que acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, a la Ordenanza, Categoría 25 del Consejo General de Educación de la Provincia, doña TERESA RODRIGUEZ DE FIGUEROA, L. C. N° 0.978.893, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59 y artículo 29 del Decreto Ley N° 77/56 de \$ 19.577.— m/n. (Diecinueve mil quinientos setenta y siete pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios en el orden nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6701

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5184/67 (Nros. 2525/64 y 4078/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por el señor Antonio Guanuco, como personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública;

Atento a lo dispuesto por la Resolución número 1217-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y al dictamen de fs. 18 del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1217-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de octubre de 1967, mediante la cual se acuerda al señor ANTONIO GUANUCO, Lib. enr. número 3.919.084, Categoría 25, 24 y 23 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de la Provincia, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28º del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3372/59, de \$ 14.869.— m/n. (Catorce mil ochocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional), con más una bonificación de \$ 2.230.— m/n. (Dos mil doscientos treinta pesos moneda nacional) de acuerdo al artículo 29º del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6702

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5186-G-67 (Nros. 2640/53, 1994/50, 1457/51, 1405/47, 1344/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de pensión interpuesta por la señora Juana Esther Rojas de García, en su carácter de cónyuge supérstite del jubilado fallecido don Gregorio Elías García;

Atento al cómputo practicado, a las facultades conferidas por el Decreto Ley 77/56 y Decreto Nº 771/66 y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1220-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de octubre de 1967, que acuerda a la señora JUANA ESTHER ROJAS DE GARCIA, L. C. número 3.023.511, el beneficio de una pensión que establece el art. 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge supérstite del jubilado fallecido Dn. Gregorio Elías García, con un haber de pensión mensual determinado por la Ley 3372/59 y Ley 3649/61, de \$ 9.840.—

m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (17 de enero de 1967).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6703

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3356/67.

Visto este expediente por el que la Empresa Laconi-Martorell S.R.L., solicita mediante Nota de Pedido Nº 30, de fecha 15 de julio del año en curso, ampliación del plazo contractual para la ejecución de dos monoblocks integrantes de la Obra Nº 336: "Construcción de 3 Monoblocks en San Martín y Olavarría - Capital";

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Contratista aludida fundamenta su pedido en la imprevisión de partida o crédito suficiente en el Plan de Obras Públicas para responder la certificación de la obra y al mayor volumen de obra ejecutada por trabajos adicionales ordenados, como así también a las demoras ocasionadas por modificaciones introducidas en el proyecto originario;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante Resolución Nº 442, de fecha 18 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en ciento cincuenta (150) días calendario el plazo contractual establecido para la ejecución de dos monoblocks contratados con la Empresa LACONI - MARTORELL S.R.L., integrantes de la Obra Nº 336: "Construcción de 3 Monoblocks en San Martín y Olavarría - Salta - Capital", a partir del 22 de agosto del año en curso; fecha de vencimiento del plazo estipulado en el contrato respectivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6704

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2219/67.

Visto que al empleado (Categoría 17-03) de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, señor Julio César Rodríguez se le ha asignado, a partir del día 16 de junio ppdo., la función de Tesorero Interino de la mencionada Repartición, con motivo de las licencias anuales reglamentarias concedidas al Tesorero titular, don Patricio David Cabrera, mediante Resolución Nº 344/67.;

CONSIDERANDO:

Que la función asignada interinamente, le im-

plica: al señor Julio César Rodríguez asumir todas las obligaciones y responsabilidades propias del cargo que detenta el Tesorero titular, y que la remuneración mensual que percibe por su categoría presupuestaria (17-03) es inequitativa con relación a la misma;

Atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas y a la facultad conferida por el Art. 22 de la Ley Nº 4192/67 del Presupuesto vigente y a lo dispuesto por Decreto Nº 4615/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al empleado de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, don JULIO CESAR RODRIGUEZ, una sobreasignación mensual de \$ 27.000 m/n. (Veintisiete mil pesos moneda nacional), a partir del día 16 de junio del año en curso y mientras dure en su función de Tesorero Interino de la Repartición mencionada.

Art. 2º — La sobreasignación otorgada por el artículo anterior, no tendrá descuentos de ninguna naturaleza, ya sea de carácter previsional o social y por lo tanto su monto no será computado para la liquidación del sueldo anual complementario.

Art. 3º — Modifícase el Presupuesto de Gastos en Personal del Anexo C, Inciso 5, DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, en su Capítulo 1, Ítem 1, Partida 1, Principal 2, cuyos parciales quedan determinados como sigue:

Parcial 01 Antigüedad	\$ 2.000.000
Parcial 02 - Sueldo Anual Complementario	„ 4.198.700
Parcial 03 - Servicios Sociales	„ 4.500.000
Parcial 07 - Honorarios Extraordinarios	„ 620.000
Parcial 08 - Fallas de Caja	„ 24.000
Parcial 11 - Sobreasignaciones	„ 180.000

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al Anexo "C", Inciso 5, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 1, Principal 2, Parcial 11 del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1967.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6705

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3397/66.

Visto los créditos acordados por el Banco Provincial de Salta a diversos Institutos de enseñanza privados y de acción social de nuestro medio, con el fin de que pudieran desarrollar su cometido;

Atento a que el Gobierno considera de interés general apoyar pecuniariamente la labor de dichos organismos mediante el acuerdo de subsidios tendientes a cancelar la deuda mantenida por los mismos con la Institución bancaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de \$ 853.334 m/n. (Ochocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos moneda nacional), importe de los documentos e intereses normales con vencimientos en el corriente año, correspondientes a la deuda que mantienen con el Banco Provincial de Salta las siguientes Instituciones:

ESCUELA PARROQUIAL "LA MERCED"	\$ 406.669
ASOCIACION LUCHA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL	„ 446.665
	<u>\$ 853.334</u>

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la cantidad de \$ 853.334 m/n. (Ochocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos moneda nacional), importe del subsidio acordado por el artículo anterior, para que, con cargo de rendir cuenta, cancele los documentos y sus intereses normales vencidos y a vencer en el corriente año, correspondientes a la deuda que las citadas entidades beneficiarias mantienen con el Banco Provincial de Salta por el concepto expuesto.

Art. 3º — El gasto se imputará al Anexo "J", PLAN DE OBRAS PUBLICAS - Capítulo II - Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional II, Parcial 1, Fondos Propios de la Administración Central, Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6706

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3073/67.

Visto que Administración General de Aguas de Salta solicita transferencia de partidas del Presupuesto de Gastos Generales del presente Ejercicio Fiscal,

Por ello, y atento a lo informado por el Dpto. Contable de la mencionada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírense las partidas que se consignan seguidamente, del Presupuesto de Gastos Generales de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal:

Designación	Aumento	Disminución
Cap. 1 - Item 1 - Part. 2 - Princ. 1 - Parcial 4 "Comisiones s/recaudación Explotación Riego"		\$ 200.000.—
Cap. 1 - Item 1 - Part. 2 - Princ. 1 - Parcial 8 "Energía Eléctrica Explotación Riego"	\$ 100.000.—	
Cap. 1 - Item 1 - Part. 2 - Princ. 1 - Parcial 8 "Energía Eléct. Explot. Sanitarios"	" 100.000.—	
Cap. 1 - Item 1 - Part. 3 - Princ. - 1 "Deuda a Corto Plazo"	" 2.500.000.—	
Cap. 1 - Item 1 - Part. 3 - Princ. 2 - "Deuda a Largo Plazo"		" 2.500.000.—
TOTALES	m\$ n. 2.700.000.—	\$ 2.700.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cardón (Int.)

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6707

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3295/67.

Visto la necesidad de adjudicar las viviendas que se construyen en las manzanas Nros. 603, 604 y 608 del Barrio Mitre - 3ra. Etapa - Obra Nº 354, de esta ciudad, al personal de Institutos Penales de Salta, adjudicatarios por Decretos Nros. 10301/65 y 6230/67 de los lotes fiscales que forman parte de las manzanas mencionadas;

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios de tales lotes fiscales han

cumplido con todos los requisitos exigidos por la reglamentación vigente y reúnen las condiciones necesarias para ser adjudicatarios de las viviendas en construcción;

Atento a lo informado y a lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudícanse las viviendas que se construyen en las manzanas Nros. 603, 604 y 608, de Villa Mitre - 3ra. Etapa - Obra Nro. 354, de esta ciudad, a los beneficiarios de lotes fiscales comprendidos en los Decretos Nros. 10.301/65 y 6230/67, en la forma siguiente:

Apellido y Nombre	L. E. Nº	Manz.	Parc.	Catastro
AGUIRRE, Abel	7.249.192	603	1	60.756
PUENTES Carlos Dante	7.254.349	603	2	60.757
IBAÑEZ Eduardo Ernesto	7.252.475	603	3	60.758
AGÜERO Gerónimo	7.258.598	603	4	60.759
FABIAN Pedro	3.950.022	603	5	60.760
ALBORNOZ Alberto Waldo	7.250.774	603	6	60.761
BARCO Elio Ambrosio	7.216.871	603	7	60.762
BALDERRAMA Carlos Omar	7.282.950	603	8	60.763
ARIAS Pablo Bonifacio	7.247.498	603	9	60.764
CARRIZO Segundo Calixto	7.215.545	603	10	60.765
CARRIZO Eduardo	7.227.012	603	11	60.766
CASTILLO Francisco	7.225.732	603	12	60.767
CRUZ Ricardo	3.999.396	603	13	60.768
CHOCOBAR Fermín	7.225.234	603	14	60.769
GUANTAY Ubaldo Martín	7.245.953	603	15	60.770
CRESPO Adolfo	7.252.307	603	16	60.771
GUANTAY Faustino	7.230.167	603	17	60.772
VACA Guillermo	7.221.276	603	18	60.773
GUAYMAS Secundino	7.218.231	603	19	60.774
GIMENEZ Santiago Sabino	7.231.591	603	20	60.775
GUTIERREZ Bartolomé	6.953.719	604	1	60.684
LEIVA Máximo Barreto	7.488.544	604	3	60.686
LIENDRO Mateo	7.241.747	604	4	60.687
MARAZ Pascual	3.944.254	604	5	60.688
MACHACA José Servando	8.163.646	604	6	60.689
MARZA Antonio Domingo	7.019.274	604	7	60.690
MARTINEZ Guillermo	7.248.435	604	8	60.691
DIEGO Inocencio Diego	7.245.953	604	9	60.692
AGUIRRE Juan Carlos	7.076.040	604	10	60.693
NINA Miguel Angel	3.953.918	604	11	60.694

Apellido y Nombre	L. E. Nº	Manz.	Parc.	Catastro
NIEVA Roque Victorio	6.950.842	604	12	60.695
PASAYO Ambrosio	7.231.467	604	13	60.696
PENALOZA Miguel Angel	3.904.314	604	14	60.697
PEREZ Ramón Fernando	3.905.484	604	15	60.698
NAVARRO Eladio	7.249.105	604	16	60.699
REINAGA Prudencio	3.904.484	604	17	60.700
DIB ASHUR Luis	7.261.242	604	18	60.701
SALTO Pablo	7.350.917	604	19	60.702
RUEDA Martín Elio	7.214.104	604	20	60.703
PASTRANA Pío Agustín	7.233.667	604	21	60.704
TERAN Raúl	7.216.478	604	22	60.705
TORRES Marcial	7.216.517	604	23	60.706
TORRES Juan Carlos	7.243.706	604	24	60.707
VILTE Juan Ruperto	3.949.603	608	1	60.676
VILLAGRA Sergio	7.235.942	608	2	60.677
YAPURA Tomás	7.246.724	608	3	60.678
RODRIGUEZ, Julio	7.232.184	608	4	60.679
LOPEZ Justino	3.874.708	608	5	60.680
AYBAR José Bernardo	7.226.229	608	6	60.681
GARCIA Delfín Natividad	7.212.625	608	7	60.682
SIARES Santos Tomás	3.906.187	608	8	60.683

Art. 2º — Finalizada la construcción de las viviendas, la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia determinará y fijará el precio de venta de cada una de ellas, como asimismo la forma de pago y cuota correspondiente.

Art. 3º — Los adjudicatarios del presente decreto deberán constituir hipoteca en primer grado a favor del Gobierno de la Provincia por el valor de la vivienda, obligando el terreno y la construcción; en forma conjunta con el cónyuge si fuera casado, de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente.

Art. 4º — Las viviendas adjudicadas deberán ser habitadas únicamente por el núcleo familiar denunciado en las declaraciones juradas obrantes en los respectivos legajos. En ningún caso podrán alquilarse, dárseles en comodato, cederlas, transferirlas o enajenarlas sin previa autorización de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, conforme a las disposiciones vigentes, reservándose la aludida Repartición el derecho de aceptar o no, a su juicio, al nuevo cesionario.

Art. 5º — El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones establecidas por el presente decreto, por parte de los adjudicatarios, dará lugar a la rescisión inmediata "ipso jure" del mismo sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial, quedando facultado el Poder Ejecutivo, a retomar, en caso de haber sido dada la posesión al adjudicatario, mediante el auxilio de la fuerza pública en caso de resistencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cardón (Int.)

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6708

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3333/67.

Visto la recepción provisoria de la Obra:

"Construcción Puesto Sanitario en Juramento - Dpto. de Metán", dispuesta por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, conforme consta en el acta suscripta al efecto con la Empresa De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L.;

Atento a lo solicitado por la referida Dirección mediante Resolución Nº 438, de fecha 17 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Puesto Sanitario en Juramento (Dpto. de Metán)", ordenada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, conforme da cuenta al Acta suscripta en fecha 27 de abril del año en curso, con la Empresa De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., adjudicataria de la citada obra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cardón (Int.)

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6709

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3334/67.

Visto las Actas de Recepción Definitiva de la Obra Nº 42: "Construcción de 4 Monoblocks en Av. Entre Ríos y Alvear - Salta - Sección H - Manzana 59", celebradas el 18 de setiembre y 14 de octubre del año en curso, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Pedro J. Bellomo, adjudicataria de la obra mencionada; y

Atento a lo solicitado por la aludida repartición, en Resolución Nº 437, de fecha 17 de octubre corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las Actas de Recepción Definitiva de la Obra Nº 42: "CONS-

TRUCCION DE 4 MONOBLOCKS EN AV. ENTRE RIOS Y ALMEAR - SECCION H, MANZANA 59 - SALTA", celebradas entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa PEDRO J. BELLOMO, en fechas 18 de setiembre y 14 de octubre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO N° 6710

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 1102/67.

Visto las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados de obra, emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por un total de \$ 1.046.252 m/n., a favor del contratista Ing. Vicente Moncho y correspondientes a las obras: "Construcción Escuela Nacional de Educación Técnica Alberto Einstein - Salta"; "Construcción de 20 Viviendas Económicas - Tipo I en Cafayate" y "Ampliación Contaduría General de la Provincia", por las sumas de \$ 329.057; \$ 679.491 y \$ 37.704 m/n., respectivamente;

Atento a que las citadas planillas pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obra, emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, por un total de \$ 1.046.252 m/n. (Un millón cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional); correspondientes a las Obras: "Construcción Escuela Nacional de Educación Técnica Alberto Einstein - Salta"; "Construcción de 20 Viviendas Económicas - Tipo I en Cafayate" y "Ampliación Contaduría General de la Provincia".

Art. 2° — Reconócese un crédito a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, por la suma de \$ 1.046.252 m/n. (Un millón cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional), a que ascienden las planillas de intereses aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA; la suma de \$ 1.046.252 m/n. (Un millón cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario Ing. VICENTE MONCHO, con imputación al Anexo J, Inciso V, PAGO DEUDA ATRASADA, Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración

Central, Presupuesto Ejercicio 1967, Orden de Disposición de Fondos N° 185.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO N° 6711

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 2155/67.

Visto la renuncia interpuesta por el señor Osvaldo José Martorell, al cargo de Categoría 24 de la Administración General de Aguas de Salta, que venía desempeñando como Auxiliar de la Intendencia de Aguas con asiento en Cerrillos, a partir del 6 de junio del año en curso;

Atento a lo aconsejado por la citada Repartición, en el Art. 1° de la Resolución N° 1004 y lo dispuesto en la Resolución N° 1717, de fechas 3 de julio y 9 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor OSVALDO JOSE MARTORELL, al cargo de Auxiliar de la Intendencia de Aguas de Cerrillos, Categoría 24, de la Administración General de Aguas de Salta, y a partir del 6 de junio del año en curso.

Art. 2° — Promuévese, a partir de la fecha del presente decreto, al siguiente personal de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA:

ROSARIO RENFIJES GUTIERREZ, de Categoría 25 a 24, vacante por renuncia del señor Osvaldo J. Martorell.

FORTUNATO VILTE, de Categoría 26 a 25, vacante por ascenso del señor Rosario Renfijes Gutiérrez.

ARTURO ERNESTO READ, Jornalizado Permanente a Categoría 26, vacante por ascenso del señor Fortunato Vilte.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 27 de octubre de 1967.

DECRETO N° 6712

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 6518/67.

Visto que no obstante lo dispuesto por el art. 2° del decreto N° 5378 de fecha 31 de julio de 1967, los contadores Isaa Herrera y Enrique Luis Chiglia, por disposición de la Superioridad vienen desempeñándose en calidad de adscriptos, en dependencias de la Administración Provincial desde el 21 de setiembre ppdo.;

CONSIDERANDO:

Que con motivo de dicha situación; los mencionados contadores no perciben sus haberes, pese a su actual prestación de servicios,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese, a partir del 21 de setiembre de 1967, las adscripciones dispuestas de los contadores ISAA HERRERA y ENRIQUE LUIS CHIGLIA en dependencias de la Administración Provincial, quienes continuarán prestando servicios en dicha condición en la Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia, respectivamente.

Art. 2º — Por Administración General de Aguas de Salta líquidese y páguese los haberes pendientes de los contadores comprendidos en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 27 de octubre de 1967.

DECRETO N° 6713

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 1239/67.

Visto este expediente en el que la Policía de Salta solicita la transferencia de créditos dentro de su presupuesto, a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para la atención de compromisos contraídos; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del Art. 2º de la Ley N° 4072/65 modificadorio del Art. 13º del decreto-ley N° 30/62: según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Transfírase del Anexo D, Inciso 2, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 3 "Alimentación", la suma de \$ 150.000 m/n. (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), para reforzar con dicho importe el Principal 2 "Atenc. Servic. Sanitario y Asist.", ambos del Presupuesto en vigor de la POLICIA DE SALTA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Cardón (Int.)

Salta, 27 de octubre de 1967.

DECRETO N° 6714

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 3221/67.

Visto que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la Resolución N° 57, dictada en fecha 4 de octubre del año en curso; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 57, dictada por el BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL en fecha 4 de octubre del año en curso, mediante la cual se designa Ordenanza de Tómbola, con la remuneración fijada en el presupuesto vigente, al señor TOMAS ROSA LIENDRO, L. E. N° 7.260.220, a partir de la fecha de toma de servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

RESOLUCION DE MINA

N° 28242

Salta, 6 de octubre de 1967.

Expte. N° 4.697-Z-64.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por CADUCADO el permiso para exploración y cateo en el Departamento de Los Andes, otorgado a don Fortunato Zerpa y Anacleto Ustares a fs. 15 de este expediente N° 4.697-Z-64.

Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómese nota, pase a conocimiento de Dirección de Minas y ARCHIVE-SE". — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Es copia: ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Sin cargo

e) 8-11-67

N° 28241

Salta, 6 de octubre de 1967.

Expte. N° 5.375-C-66

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por CADUCADO el permiso para exploración y cateo en el Departamento de Rosario de Lerma, otorgado a don Luis Cardozo A. a fs. 12 de este expediente N° 5.375-C-66.

Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómese nota, pase a conocimiento de Dirección de Minas y ARCHIVE-SE". — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Es copia: ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Sin cargo

e) 8-11-67

N° 28240

Salta, 6 de octubre de 1967.

Expte. N° 4.997-M-65

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por CADUCADO el permiso para exploración y cateo en el Departamento de Los Andes, otorgado a don Giovanni Marotta a fs. 13 de este expediente N° 4.997-M-65.

Notifíquese, repóngase, publíquese por una so-

la vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota, pase a conocimiento de Dirección de Minas y ARCHIVE-SE". — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Es copia: ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Sin cargo

e) 8-11-67

N° 28239

Salta, 6 de octubre de 1967.

Expte. N° 5:274-Z-65.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por CADUCADO el permiso para exploración y cateo en el Departamento de Rosario de Lerma, otorgado a don Toribio A. Zuleta y Filomón Carrizo a fs. 12 de este expediente N° 5:274-Z-65.

Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota, pase a conocimiento de Dirección de Minas y ARCHIVE-SE". — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Es copia: ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Sin cargo

e) 8-11-67

N° 28237

Salta, 6 de octubre de 1967.

Expte. N° 5:155-Z

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por CADUCADO el permiso para exploración y cateo en el Departamento de Cafayate, otorgado a don Toribio Andrés Zuleta a fs. 13 de este expediente N° 5:155-Z.

Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota, pase a conocimiento de Dirección de Minas y ARCHIVE-SE". — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Es copia: ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Sin cargo

e) 8-11-67

N° 28236

Salta, 6 de octubre de 1967.

Expte. N° 5.231-P

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por CADUCADO el permiso para exploración y cateo en el Departamento de La Poma, otorgado al señor José Picchetti a fs. 13 de este expediente N° 5.231-P-65.

Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota, pase a conocimiento de Dirección de Minas y ARCHIVE-SE". — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Es copia: ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Sin cargo

e) 8-11-67

EDICTO DE MINA

N° 28165

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Félix Remy Solá, en 2 de marzo de 1967 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón de la Dirección de Vialidad Nacional correspondiendo al Km. 295 de la ruta Nacional 51 (Salta - Socompa) el cual se encuentra a aproximadamente 28.500 metros de la cumbre del cerro Tul-Tul, con rumbo S 19.10° E, se miden 3.666,66 m. con rumbo Sud, 25° Este y se llega al esquinero Noroeste (NW) de donde se miden 3.000 m. con rumbo Norte 65° Este, de donde se miden 6.666,66 m. con rumbo Sud, 155° Este y se llega al esquinero Sudeste (SE), de donde se miden 3.000 m. con rumbo Sud 65° Oeste y se llega al esquinero Sudoeste (SW), de donde se miden 6.666,66 m. con rumbo Norte 25° Oeste para llegar al esquinero Noroeste (NW), con lo que se encierra una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta con parte de la Cantera "Travertino", Expte. 1810-C-58, dentro de su perímetro. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 30-10 al 13-11-67

N° 28136

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris, en 20 de diciembre de 1965 por Expte. N° 5305-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de Referencia P.R. el centro de la casa del señor Eduardo Guzmán que se encuentra en Acazoque, desde allí se miden 2.015 metros al Oeste; 4000 metros al Norte, 5015 metros al Este; 4.000 mts. al Sud y 3.000 metros al Oeste cerrando la superficie que resulta de 4 unidades de medidas. Inscripta gráficamente la superficie para cateo, dentro de la misma resulta ubicada la pertenencia de "Escoriales", Expte. 1929-T-52. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 26-10 al 9-11-67

LICITACION PUBLICA

N° 28243

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública N° 13/67, para el día 22 de noviembre de 1967, a horas 10, para la adquisición de: 10 (DIEZ) CONTACTORES BLINDADOS y 10 (DIEZ) RELOJES INTERRUPTORES PARA ALUMBRADO. **Consulta y apertura de propuestas:** Compras y Suministros — Santa Fe 545 — Ciudad. **Adquisición Pliegos:** Receptoría — Florida 62 — Ciudad. **Precio Pliego:** m\$N. 500.- (Quinientos pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.440.

e) 8 al 10-11-67

Nº 28230

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Oficina de Compras

LICITACION PUBLICA Nº 2

El Consejo General de Educación llama a licitación pública para la adquisición de un aula y casa-habitación prefabricada y destinadas a la escuela "Rafael Obligado de El Piquete - Dpto. de Anta".

La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1967, a las horas 10 (diez).

Los interesados pueden pasar a retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la oficina de compras del Consejo, Mitre 71, Salta, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Fdo. Carlos Escobar Saravia

Presidente

Consejo General de Educación

Fdo. Ruth Alicia Rivero

Jefa de Compras

Consejo General de Educación

Valor al cobro \$ 1.440.

e) 7 al 9-11-67

Nº 28215

**Ministerio de Economía, Finanzas y
Obras Públicas**

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Prorrogar para el día 11 de diciembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, la apertura de la Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 105/65: "Embalse Las Lomitas - Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma", que fuera dispuesto por Decreto número 6665 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 26-10-67.

Presupuesto oficial: \$ 773.785.475. — m/n.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos y retirarlos previo pago de la suma de \$ 30.000.— en el Departamento Contable - A.G.A.S. — San Luis Nº 52 Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 31 de octubre de 1967.

Valor al cobro \$ 1.420

e) 6 al 10-11-67

Nº 28211

GAS DEL ESTADO - Administración Salta, calle Bmé. Mitre Nº 647. Llama a LICITACION PUBLICA AS/016: PARA LA VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES. Apertura de las ofertas día 9 de Noviembre de 1967 a horas 10. **RETIRAR PLIEGOS DE CONDICIONES EN OFICINAS DE COMPRAS - Bmé. Mitre Nro. 647, Salta - Sucursal Orán, Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta) y Gas del Estado Base Operaciones San Pedro - San Pedro de Jujuy (Pcia. de Jujuy).**

Imp. \$ 920

e) 3 al 9-11-67

Nº 28.157

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 27/67

Llámase a licitación pública Nº 27/67, a realizarse el día 20 de noviembre de 1967 a horas 12 por la "provisión, instalación y puesta a punto de una caldera", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$.n. 200.

Valor al cobro \$ 1.000

e) 30-10 al 13-11-67

EDICTO CITATORIO

Nº 28175

REF. EXPTE. Nº 5798/M/60. s.o.a.p. - 8/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARIANO MARTIN, tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para el inmueble denominado "Tajamar" (lotes 15-23), catastro Nº 4905, ubicado en el Dpto. de Metán, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 30 Has. con una dotación de 15,75 l/seg., a derivar del Río Metán (margen izquierda), por medio de un canal comunero.

Salta,

Administración General de Aguas

e) 31-10 al 15-11-67

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 28231

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
SALTA**

Notifícase en legal forma al doctor ERNESTO DELGADO en Expte. Nº 1542-D/66 T. Ctas. y agreg., Juicio Adm. de Res. instruído p/Res. Nº 1020/67, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal de Ctas. de la Pcia. sita en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, para que tome vista del juicio mencionado precedentemente, y produzca su descargo en el plazo de 15 días hábiles, tal como lo establecen los art. 118º - Incoiso c); 119º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/1957. — Salta, 3-11-67.

Valor al cobro \$ 1.440.

e) 7 al 9-11-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28251

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MILAGRO AYARDE DE DIAZ, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, Esc. Nelly Gladys Museli. — Salta, octubre 26 de 1967.

Imp. \$ 1.400. e) 8 al 21-11-67

Nº 28227

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN LABROUSSANS para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de octubre de 1967. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400. e) 7 al 20-11-67

Nº 28225

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores en el Sucesorio de ENRIQUE ESQUINAZI, Expediente Nº 7.610/67. — Metán, octubre 25 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 6 a 17-11-67

Nº 28201

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Martín Karpán o Carpán. — Salta, octubre 30 de 1967. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-11-67

Nº 28194

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MAMANI ó JOSEFA MAMANI DE DELGADO. — Salta, 3 de octubre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-11-67

Nº 28193

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CORDOBA. — Metán, octubre 27 de 1967. — Dra. Elsa Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-11-67

Nº 28185

El Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la suce-

sión de AMALIA ELISA LAFUENTE DE CEDOLINI o AMALIA ELISA LAFUENTE CORTEZ de CEDOLINI, como herederos o acreedores, para que dentro de los diez días se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, octubre 25 de 1967. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 31-10 al 15-11-67

Nº 28148

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "GASPAR, Genaro - SUCESORIO", Expediente Nº 18.295/67, Cita por diez días a herederos y acreedores de don Genaro Gaspar, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 19 de octubre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 27-10 al 10-11-67

Nº 28147

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Serapio Alsogaray. — Metán, octubre 23 de 1967. — Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial.

Imp. \$ 900. e) 27-10 al 10-11-67

Nº 28140

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de Deidamia Lazarte. — Salta, abril 13 de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28137

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, cita y emplaza a estar a derecho a herederos y acreedores de don FELIPE RODRIGUEZ, por el término de ley. — Salta, Octubre 23 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario; Juz. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28133

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de EDUARDO JOSE GUZE, ya sea como herederos o acreedores, para que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de octubre de 1967. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Sin cargo. e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28132

El Sr. Juez C. y C. 2da. Nom. de Salta, cita

y emplaza a Glicerio Sinesio, Isabel Solana y Félix Rosalino Galarce a comparecer al juicio sucesorio de Javiera Bernardina Galarce, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 24 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28126

El doctor VICENTE N. ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINEZ DE PEREZ, por el término de DIEZ DIAS para hacer valer sus derechos. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, setiembre 8 de 1967.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-67

Nº 28120

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Eloisa Aguilar, cita por diez días a todos los que se consideren herederos o acreedores de Doña SARAH ADRIANA MARGARITA ALFARO DE ZAGO. — Salta, octubre 19 de 1967. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28115

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. PEDRO ORTUÑO, por diez días, a fin de hacer valer sus derechos. — Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, abril 7 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 7-11-67

REMATE JUDICIAL

Nº 28252

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Una Sierra Hidráulica "Fiam"

El día 10 de noviembre de 1967 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, REMATARE SIN BASE una sierra hidráulica automática, marca FIAM, la que se encuentra secuestrada en mi poder en calle Alvarado 259 de esta ciudad y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GARCIA, ALBERTINA vs. BENEGAS, VICENTE y CAÑIZARES, RAMON". Emb. Prev. y P. V. Ejecutiva. Expte. Nº 36.978-67. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400. e) 8 y 9-11-67

Nº 28248

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Fracción de Terreno en Anta, parte de la Finca San Antonio

JUDICIAL — BASE \$ 4.000.000.-

El día 23 de noviembre próximo venidero a las 18 horas (dieciocho hs.), en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad de Salta, remataré con base igual al crédito hipotecario, o sean \$ 4.000.000.- la fracción de terreno que es parte integrante de la finca San Antonio en Anta, asiento de la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE ANTA LTDA., con todo lo plantado y adherido al suelo. Límites y dimensiones: FRACCION SEGUN PLANO Nº 100. Partiendo del vértice 1, extremo Sud-Oeste al vértice 2, setenta metros veinte cms., del vértice 2 al 3, diez y seis mts. 40 cms., del vértice 3 al 4, ochenta y un mts. 70 cms., del vértice 4 al 5, cincuenta y siete mts. 30 cms., del vértice 5 al 1, punto de partida, ochenta y dos mts. setenta cms. Superficie. 5.866 mts.2. 9.670 cms 2, limitando al norte o noroeste, sudeste, noreste y oeste con el resto de la finca San Antonio. Catastro 852. Título A fs. 177, asiento 1, del libro 6 del R. I. de Anta. Ordena su Señoría Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos Caratulados "LOPEZ SANABRIA, Manuel vs. COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE ANTA LTDA.". Ejecución de Sentencia. Expte. Nº 33.321/66. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto de la subasta, el saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Arancel de ley por cuenta del comprador. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 2.300. e) 8 al 21-11-67

Nº 28245

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL

El 15 de noviembre de 1967, hs. 9 en Mitre 398, ciudad, remataré, SIN BASE, 1 juego jardín hierro, rojo c/4 sillones, 1 mesa centro. Ord. señor Juez 1ra. Inst. C. C. 2da. Nom. Juicio: "ARIAS, MODESTO S. vs. TELMA P. Vda. de SORIA. Emb. Preventivo y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 39.843/66". Arancel c/comprador. Edictos: 2 días BOLETIN OFICIAL, 2 días El Economista. Señala: 30%.

Imp. \$ 1.400. e) 8 y 9-11-67

Nº 28244

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL

El 15 de noviembre de 1967 hs. 18, en Mitre 398, ciudad, remat. SIN BASE, 1 Plancha p/vulcanizar cámaras a vapor, 1 cubierta p/camión marca U.S. Royal de 1.100 x 20. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 2, Juicio: "Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. ARIAS, MODESTO S. vs. LIZARRAGA, SANTIAGO. Expte. Nº 15.190/66". Arancel c/comprador. Edictos: 3 días BOLETIN OFICIAL, 2 días El Intransigente. Señala: 30%.

Imp. \$ 1.400. e) 8 al 10-11-67

Nº 28235

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL — SIN BASE****Vitrinas varias en Tartagal**

El 11 de noviembre de 1967, a las 17 horas, en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE, DOS VITRINAS exposición con tres divisiones de 1.70 x 1.000 x 0.40; TRES VITRINAS de veinte cajones cada una de 2.00 x 0.90 x 0.50; UNA VITRINA mercería de 24 cajones de 1.55 x 0.90 x 0.50; UN MOSTRADOR en madera cedro, lustrado, 2.70 x 0.95 x 0.55 y UN MOSTRADOR VITRINA de dos divisiones de 3.50 x 0.55 x 0.95. Revisarlos en poder del señor Abdala Homsi, sito en la localidad de Pocitos (Salvador Mazza). Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejecutivo - VINER, Ruben vs. HOMSI, Abdala", Expte. Nº 36.622/66. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400. e) 7 al 9-11-67

Nº 28234

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL — SIN BASE****Mercaderías varias en Orán**

El 10 de noviembre de 1967, a las 11 horas, en el Rancho "Mi Rincón" Pellegrini al 300 Orán (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE, mercaderías varias, de tienda, mercería, muebles, golosinas, etc. Revisarlas en poder del señor Eduardo Nallar, sito en calle Alvarado 119, Orán. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo - MARDER Y CIA. S.R.L. vs. LEMIR, José E.", Expte. Nº 33.904/66. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400. e) 7 y 8-11-67

Nº 28233

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL - Una Heladera Familiar - Sin Base**

El 8 de noviembre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré SIN BASE, UNA HELADERA FAMILIAR, eléctrica, marca Edecán, gabinete celeste y rosa; tipo 010 Nº 6720 y 20510. Revisarla en Alsina 320, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Ejecutivo - S.C.S.A.F. vs. CARABAJAL, Juan Carlos", Expte. Nº 19.352/67. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400. e) 7 y 8-11-67

Nº 28229

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Una Máquina de Coser "Singer"**

El día 13 de noviembre de 1967 a horas 17.15

en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos: Ejecutivo "DIB ASHUR JORGE vs. GUZMAN JORGE ARGENTINO", Expte. Nº 560/67. Remataré SIN BASE, Una máquina de coser marca "SINGER" a pedal, cinco cajones Nº KA 082557, la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta: Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 6 de noviembre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260. Imp. \$ 1.400. e) 7 y 8-11-67

Nº 28228

Por: EFRAIN RACIOPPI — Teléf. 11106**Una máquina escribir y una de sumar****SIN BASE**

El 10 de noviembre de 1967, hs. 18.30, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Una máquina de escribir "Remington" Nº AS-509443 y una máquina de sumar "Olivetti", 970-15960, ambas en buen estado semi-nuevas, en mi poder donde pueden verse y un escritorio metálico color gris, de 7 cajones en buen estado, puede verse en Alvarado Nº 857, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C.C. 3ra. Nominación. Juicio: "Strizic, Adolfo Durán vs. Abdo David". Ejecutivo. Expte. 35.007/67. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400. e) 7 y 8-11-67

Nº 28222

Por: RICARDO GUDIÑO**Un camión FARGO, mod. 57. — SIN BASE****JUDICIAL**

El día 8 de noviembre de 1967 a horas 17.30 en Buenos Aires 93 de esta Ciudad, remataré SIN BASE: Un camión, marca FARGO, modelo 1957, permiso provisorio de La Caldera número 040/67, el que se encuentra secuestrado en mi poder y en custodia del Sr. Crespo domiciliado en calle 12 de Octubre 1197 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "MOTO SALTA SRL. vs. HECTOR CESAR REARTE y HUGO GARCIA". Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 36.295/66. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño, Martillero Público. Imp. \$ 2.300 e) 6 al 8-11-67

Nº 28219

Por EFRAIN RACIOPPI

El 9 de noviembre 1967, hs. 17.30, en Case-

ros 1856/58; remataré SIN BASE: Una Heladera eléctrica familiar "Darkel"; equipo Sigma 4626; Una bicicleta p/varón "Zucar", cuadro Nº 9393, chapa municipal Nº 27030 y una estufa a gas "Simplex", s/garrafa, todos los bienes en buen estado y funcionando, pueden verse en Mitre Nº 270, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: "B. A. M. vs. Rojas, Francisco o Alberto". Expte. Nº 17.811/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 1.400 e) 6 al 8-11-67

Nº 28196

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial****Partes indivisas sobre inmueble en Orán**

BASE \$ 20.000.000.—

El día 20 de noviembre próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré, con BASE de \$ 20.000.000.— m/n., las cinco duodécimas partes que les corresponde a los co-demandados Sres. Rolando, Manuel A. y Oscar A. Flores y Sras. Nérida V. Flores de Kohler y Blanca Lilia Flores de Chibán y que los mismos tienen en forma indivisa sobre la finca denominada "PASO DE LA CANDELARIA" o "PUESTO DEL MEDIO", ubicada en el Dpto. de Orán, sobre Río Colorado, ésta Provincia. Según mensura, limita: al Norte Río Colorado; al Sud con terrenos que son o fueron de Servati y Estancia Cadillal de Francisco Terrones; al Naciente finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y al Oeste con Estancia de Julio Bracamonte, y Río San Francisco, con superficie de 3.860 hectáreas 4.684 mts. 19 decímetros cuadrados, según título registrado al folio 146 asiento 13 del libro 19 de R. I. Orán. Catastro Nº 503. Valor fiscal \$ 3.460.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo: MAZZOCCONE Y DE TOMASO vs. HEREDEROS DE MANUEL FLORES", Expte. Nº 34.592/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 16-11-67

Nº 28182

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Inmueble en esta Ciudad**

Base \$ 300.000

El día 16 de noviembre próximo a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré, con Base de \$ 300.000 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje Gobelli Nº 1739 e/calle Maipú y República de Siria. Mide 10 m. de frente por 27 m. de fondo. Limita: Al Norte Pasaje Gobelli; al Este parcela 23; al Sud parcela 8 y al Oeste parcela 21, según título registrado al folio 427, asiento 1 del libro 215 de R. I. Capital. Catastro Nº 25.927. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Or-

dena: Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria MANUEL E. BAVIO vs. SUCESION DE ANTONIO FERNANDEZ BLANCO, Expte. Nº 52.125/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.500

e) 31-10 al 15-11-67

Nº 28144

Por: ANDRES ILVENTO

El día 13 de noviembre de 1967 a las 18 horas en la Ejecución seguida por JOAQUIN FILI vs. Ester R. de Liendo que se tramita en el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 Expte. Nº 16.617/66, remataré en mi domicilio Mendoza 357 la mitad indivisa del inmueble denominado "ZORRO HORES" ubicado en el departamento de Cafayate de esta Provincia con la extensión que resulte tener dentro de los límites siguientes: Al Naciente Río Calchaquí: Al Poniente, con herederos de Salvador Michel, de Ruiz y de Zapata: Al Norte, con Sergio Tula y al Sud con el camino nacional de las Conchas o Corralito. Según títulos registrado al folio 184, asiento 4 del libro 3 de R. I. de Cafayate. Catastro Nº 259. Valor Fiscal la mitad de \$ 295.000.- o sea las 2/3 partes de su tasación Fiscal de \$ 196.666.- m/nacional. Condiciones. El 30% como señal y comisión del martillero s/arancel, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa el que deberá depositar el saldo del 70% al ser notificado de la aprobación, bajo pena de perder la señal y la comisión del martillero sin lugar a reclamo alguno Art. 480 del C. de Proc. en lo C. y C. de la Provincia. Por informes al suscrito Martillero. Publicación BOLETIN OFICIAL y El Intransigente por 10 días. ANDRES ILVENTO, Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad. Matrícula 1097, año 1931.

Imp. \$ 1.500

e) 27-10 al 10-11-67

Nº 28125

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — BASE: \$ 460.000 m/n.

Inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos (Salta)

El día 10 de noviembre de 1967 a horas 18 en Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 460.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en Villa Los Tarcos, Dpto. de Cerrillos —Salta— con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al suelo y que comprende 3 lotes unidos entre sí, con edificaciones y cuya superficie alcanza a los 2.845 m2. Título de dominio inscriptos al folio 61, asiento 3 del libro 5 de R. I. de Cerrillos, designado como parcela 36, manzana 40 Sección B, catastrado bajo Nº 1246. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "H. F. y H. E. G. de vs. ESTRADA, ELVA M. DE o DE GIARDA". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 40.798/67. Edictos por 10 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Señal: 30% en el acto del rema-

te. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500. e) 25-10 al 8-11-67

Nº 28117

Por: EFRAIN RACIOPPI

Una Casa en esta Ciudad

El 9 de noviembre de 1967, a horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 47.333.20 m/n., un inmueble Casa-Habitación con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la calle Alvarado Nº 2147/51, entre las de Talcahuano y Olavarría de prop. de los señores Pablo Juan Bulos en condominio con Eugenio Julio Gordo y Suc. de Esther Lávaque de Bulos, según título reg. a fol. 67; 68 y 69, asientos 1, 2, 3, 4 y 5 del Libro 60 de R. I. Capital. Catastro Nº 1077, sección F, Manzana 8; Parcela 33. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Gordo, Eugenio Julio vs. Juan Bulos". División de Condominio". Expte. 39.760/66. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 24-10 al 7-11-67

CITACION A JUICIO

Nº 28218

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: "GONZALEZ, Evelia Fiore de vs. MEYER, Camila B. de — Escrituración". Expte. Nº 41.194/67, cita y emplaza por diez días a doña CAMILA BLANC DE MEYER en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por una vez en El Intransigente para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio para que la represente en caso de incomparencia. — Salta, octubre 31 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 17-11-67

Nº 28210

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial doctor Ricardo Reimundín en los autos: AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA - NECTALI PEREZ DE SERRA vs. FRANCISCO SERRA. Expte. Nº 35.115/67 ha dispuesto citar al demandado Don FRANCISCO SERRA por edictos que se publicarán veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Salta, octubre 17 de 1967. — Dr. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.800 e) 3-11 al 1-12-67

CONCURSO CIVIL

Nº 28209

Por el presente se hace saber que el Dr. Mar-

tin Adolfo Diez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación de Salta en los autos "TORRES ANIBAL, s/concurso civil", Expte. Nº 52.105/67 dictó el siguiente auto: "Salta, 16 de marzo de 1967.

... RESUELVO: ... II. — Declarar en estado de concurso civil a don Aníbal Torres... c) Hacer conocer a los acreedores la formación de este concurso... citándolos para que dentro de los treinta días posteriores a la última publicación de los edictos presenten al Síndico los justificativos de sus créditos con las prevenciones de ley... g) Señalar el día 27 de diciembre del cte. año a horas nueve para que tenga lugar la verificación y graduación de créditos, a la que deberán concurrir los acreedores bajo apercibimiento de tenerlos por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes...". Se hace saber que el Síndico es el Dr. Marcos Levin, con domicilio en Florida 151, piso 1º, oficina 11. — Salta, 31 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-11-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28168

El Juez Civil, Comercial de Metán, cita y emplaza por siete días a Florentino Saravia y a todos los que se consideren con derecho del inmueble de Río Piedras, Metán, catastro 992 Sec. B. Manzana 8, Parcela 1, extensión 20 x 50 mts. Límites: norte: calle s/n.; Sud: Camino Nacional, Este: Suc. Manuel Guerra; Oeste: Juan Gurchard, bajo apercibimiento de ley. Posesión treintañal solicitada por María Virginia Mérida Vda. de Avila. Expte. 6052/66. — Metán, 29 de julio de 1966. — Fdo.: Velia Nora Poma Roca, Secretaria.

Imp. \$ 1.800 e) 30-10 al 13-11-67

Nº 28153

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán, en autos: "Toranzo Juan Bautista s/Posesión Treintañal de un Inmueble ubicado en El Tala (Dpto. La Candelaria) Expte. Nº 7136/67 cita a don Manuel Chamorro o a sus herederos y ó a toda persona que se considere con derecho en juicio de posesión treintañal deducido por don Juan Bautista Toranzo del inmueble ubicado en El Tala Dpto. de la Candelaria limitado al norte propiedad de Dorotea Barroso, Sur calle Libertad, Este propiedad de Segundo Exequiel Molina y Oeste calle 25 de Mayo. Catastro Nº 167 a fin de que se presenten en el plazo de 10 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial para que lo represente. — Metán, 16 de octubre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800. e) 27-10 al 7-11-67

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 28253

CONTRATO

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores VICTOR HECTOR SASSAROLI, argentino, soltero, domiciliado en la calle General Güemes mil ciento sesenta y uno de esta ciudad y el señor SERGIO ERNESTO CHAGRA, argentino, soltero, domiciliado en la calle Avenida Belgrano mil setenta y nueve de esta ciudad, personas mayores de edad, hábiles para contratar, ambos integrantes de la sociedad mercantil "BOUTIQUE DEL AUTOMOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Salta, con fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número cinco mil seiscientos sesenta y seis al folio ciento ochenta y ocho, del libro treinta y dos de Contratos Sociales, por el presente otorgan y declaran: PRIMERO: Que el señor VICTOR HECTOR SASSAROLI cede, vende y transfiere a favor del señor Sergio Ernesto Chagra sus CUATROCIENTAS CUOTAS de capital de mil pesos moneda nacional cada una (m\$.n. 1.000.-), que posee en la sociedad "BOUTIQUE DEL AUTOMOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cesión, venta y transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 400.000.-), importe que el señor Víctor H. Sassaroli recibe en este acto en dinero efectivo de manos del señor Sergio E. Chagra por la que otorga por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio están incluidos todos los derechos que por cualquier concepto pudieran corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. — SEGUNDO: En virtud de dicha sesión queda separado de la sociedad "BOUTIQUE DEL AUTOMOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor Sassaroli con efecto retroactivo al día treinta de abril de mil novecientos sesenta y siete, declarando el mismo expresamente que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro a la sociedad BOUTIQUE DEL AUTOMOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ni a cada uno de los integrantes de la firma. Por su parte el señor Sergio E. Chagra manifiesta que acepta esta cesión, venta y transferencia de cuotas realizada a su favor por el señor Víctor H. Sassaroli, las que toma a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de lisma. — TERCERO: Por su parte el restante socio señor Alonso López (hijo) manifiesta que da su conformidad expresa a la operación que se formaliza por el presente. — CUARTO: Bajo las condiciones precedentes queda celebrado este contrato el que otorgamos en

este único ejemplar para su publicación e inscripción en el lugar y fecha de su otorgamiento. SERGIO E. CHAGRA - VICTOR H. SASSAROLI - ALONSO LOPEZ.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Sergio E. Chagra; Víctor H. Sassaroli y Alonso López y han sido puestas en mi presencia, doy fé. — Salta, 10 de mayo de 1967.

En la ciudad de Salta capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina reunidos todos los socios de la firma "BOUTIQUE DEL AUTOMOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores ALONSO LOPEZ (hijo), soltero libreta de enrolamiento 7.260.435 con domicilio en Avenida Belgrano mil cuatrocientos setenta, y el señor SERGIO ERNESTO CHAGRA soltero libreta de enrolamiento número 7.264.395 con domicilio en Avenida Belgrano número mil setenta y nueve de esta ciudad acuerdan modificar la cláusula décimo tercero del contrato social firmado en Salta el día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis; la que en definitiva queda redactada en la siguiente manera: "Décima tercera: Uso de la firma social. El uso de la firma social estará a cargo del señor SERGIO ERNESTO CHAGRA quien deberá suscribir su firma particular debajo de la leyenda BOUTIQUE DEL AUTOMOTOR S.R.L. Siendo válidos todos los actos contratos y documentos celebrados y suscriptos en esta forma". De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar de su otorgamiento el día siete de junio de mil novecientos sesenta y siete. — ALONSO LOPEZ (h) - SERGIO ERNESTO CHAGRA.

CERTIFICO, que las firmas que anteceden son auténticas y que los señores ALONSO LOPEZ (hijo) y SERGIO ERNESTO CHAGRA, y fueron puestas en mi presencia doy fé. — Salta, 7 de junio de 1967. — HECTOR JUAN SAA, Escribano.

Imp. \$ 4.428

e) 8-11-67.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 28250

Se hace saber a los interesados que Juan Bautista Guerriero y María Marcos de Guerriero, resolvieron disolver la sociedad LARA y GUERRIERO S.R.L. con domicilio en la calle General Güemes Nº 658 de esta ciudad, los cuales son los únicos componentes. A todos los efectos y obligaciones en término de ley se fija el domicilio citado.

Imp. \$ 1.400.

e) 8 al 14-11-67

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28249

CYLA FRISCHMAN, con domicilio en Islas Malvinas 60, vende su negocio de salón de peinados "LILI" de calle Alvarado 327 a IRMA HERRERA DE ABARZA, con domicilio en Ministro Alvarado Nº 161. Para oposiciones estudio del doctor Ricardo Falú. Zuviría 321. Salta.

Imp: \$ 1.400.

e) 8 al 14-11-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28247

COLEGIO DE ENFERMEROS PROFESIONALES CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por los artículos 15º y 28º del Estatuto Social, cítese a sus asociados para el día 19 de noviembre de 1967 a horas 17 en calle Mariano Boedo Nº 159, a la Asamblea General Ordinaria a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas.
- 3º Designación de la Comisión Electoral.
- 4º Cuotas Sociales.
- 5º Modificación al anteproyecto del Estatuto Social.
- 6º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 7º Elección por renovación parcial de la Comisión Directiva, de los siguientes miembros: Vice-presidente; Pro-secretario; Pro-tesorero; Vocales Titulares Segundo y Cuarto; Vocales Suplentes Primero, Segundo y Cuarto, (el Primero por acefalía); Organo de Fiscalización.
- 8º Posesión en sus respectivos cargos, de los miembros electos.

Serafina Ll. de López Cross
Presidenta

Paula L. M. de Ferlatti
Secretaria

Imp. \$ 1.400. e) 8 al 9-11-67

Nº 28238

FRIGORIFICO "SAN JOSE" S. A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1967, a horas 18, a realizarse en el local de calle Buenos Aires Nº 979, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, é informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967; remuneración al Síndico y consideración de las remuneraciones fijadas durante el Ejercicio a Directores ejecutivos.
- 2º Elección de tres directores titulares y cuatro directores suplentes.
- 3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
- 4º Informe del aporte de capital en la formación de la Sociedad Frigorífico Arenales S.A.
- 5º Informe y Asuntos Varios.
- 6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 14-11-67

Nº 28221

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA CIA. JUAN MINETTI E HIJOS S. A. El Bordo — Salta

La Comisión Directiva cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria Nº 3 a realizarse el viernes 24 de noviembre de 1967 a hs. 19 en la Biblioteca José Hernández, de El Bordo, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración del Balance del ejercicio, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Revisora de cuentas;
- 3º Reforma del Estatuto Social en los artículos 3, 7, 17 y 39 según el proyecto preparado por la C. D. (Este punto será tratado únicamente si se alcanza el quórum que fija el Art. 40);
- 4º Elección de los siguientes cargos, para la renovación parcial de la C. D. Presidente, tesorero, pro-secretario, dos vocales titulares y dos suplentes (por dos años) y un vocal titular (vacante) por un año. Tres titulares y 3 suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas (un año);
- 5º Elección de dos socios para firmar el acta. Víctor Enrique Lériá, Presidente — Oscar Alejandro Gallardo, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8-11-67

Nº 28213

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el Título 4º de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 23 de noviembre de 1967, horas 18, en su local calle Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta. En caso de falta de quórum, formúlase segunda convocatoria para el 21 de diciembre de 1967 a la misma hora y mismo local.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Revalúo Contable e Impositivo practicado en cumplimiento de la Ley Nº 17335 y destino de los valores revaluados;
- 2º) Consideración de la Circular B.582 del Banco Central de la República Argentina, relacionada con el aumento del capital del Banco;
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: Las Acciones deberán depositarse en la Caja del Banco hasta tres días anteriores a la Asamblea, indefectiblemente.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8-11-67

Nº 28186

LERMA S. A. C. I. F. I. M. A.

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el DIRECTORIO convoca a los señores ACCIONISTAS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de NOVIEMBRE de 1967, a horas 17, en el local de la Compañía, Zuviría 100, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
- 3º Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
- 4º Designación de Síndico titular y suplente.

Salta, octubre de 1967

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 31-10 al 8-11-67

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 28232

ASOCIACION DE EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

De conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 39º, incisos a y b, la Comisión Directiva de la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones - Salta.

RESUELVE:

- 1º Convócase a todos los afiliados de la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones - Salta, a elecciones, para la renovación total de la Comisión Directiva. Los cargos a cubrir son: Un (1) Secretario General; Un (1) Secretario Administrativo; Un (1) Secretario de Hacienda; Un (1) Secretario de Hacienda Adjunto; Tres (3) Vocales Titulares y Tres (3) Vocales Suplentes; Dos (2) Miembros Titulares del Organó de Fiscalización; Cuatro (4) Congresales Titulares y Cuatro (4) Congresales Suplentes; Dos (2) Delegados Titulares y Dos (2) Suplentes a la Confederación General del Trabajo. El acto electoral se llevará a cabo el día 4 de diciembre del corriente año, desde las 8 hasta las 18 horas, en la cabecera del Distrito Nº 18 (Salta).
- 2º Las listas de candidatos deberán presentarse a la Junta Electoral, en la sede de la Asociación, calle Lerma 268, hasta horas 20 del 14 de noviembre de 1967.

Segundo Miguel Suárez **Ramón Antonio Greco**
Secretario Administrativo Secretario General

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 9-11-67

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 28246

REBELDIA

"La incontestación de la demanda no significa tener por ciertos los hechos y las pretensiones del actor, ya que a ella deben sumarse otros elementos de juicio que la corroboren".

1053. — T. T. Nº 2 - Salta, 8 de agosto de 1967. "Ord.: Salarios impagos: CUELLAR, Paulino vs. FELINA DE URQUIZA y ROLANDO URQUIZA"

Fallos: Libro de Sentencias 1967 - pág. 343-346.

CONSIDERANDO:

La Dra. ELISA I. MAIDANA, dijo:

El actor ha demandado en estos autos a doña Felina de Urquiza y a don Rolando Urquiza, contando para la procedencia de su acción, con la confesional de los demandados y el expediente administrativo arrimado a autos. Del análisis de ambos elementos no surge de ninguna manera relación laboral alguna que lo vinculara a doña Felina de Urquiza, pues ésta le ha negado expresamente el vínculo invocado, incluso que conociera al actor, negativa sostenida tanto en la instancia administrativa como en la judicial (ver absolución de posiciones de fs. 33/34). En consecuencia, la demanda debe rechazarse con respecto a la señora de Urquiza, con costas.

El co-demandado Rolando Urquiza ha sido declarado rebelde por no haberse presentado a juicio, teniéndose en consecuencia por contestada en rebeldía la demanda respecto de su parte. Pero el Tribunal tiene reiteradamente resuelto que la incontestación de la demanda no es bastante para tener por ciertos los hechos y las pretensiones de la parte actora y que a ella deben sumarse otros elementos de juicio que la corroboren.

Si bien en la audiencia realizada en la instancia administrativa el día 29 de diciembre, Rolando Urquiza manifestó que está de acuerdo con el tiempo trabajado por el actor, aclaró a renglón seguido que en razón del compromiso contraído con el denunciante al iniciar los trabajos considera injusto el reclamo, solicitando una audiencia con el reclamante, la que es realizada el 10 de enero, en la que expresamente se le pregunta cuál es el motivo por el que en audiencia anterior manifestó que el obrero trabajaba con él, dado que en esta audiencia niega que realizara trabajos de puestero, respondiendo que solicitó la audiencia a los efectos de saber porqué lo denunciaba, agregando que lo ocupó únicamente para ayudarlo, dado su situación precaria. Tal lo que resulta del Expte. Administrativo. La absolución de posiciones de Rolando Urquiza tampoco favorece los intereses del actor, pues al responder a la cuarta pregunta del pliego manifestó que sin autorización de su madre el absolvente convino con Cuéllar la vigilancia

de 14 cabezas de ganado de propiedad de aquélla, que pastan en la finca El Milagro, donde vive Cuéllar y para evitar la acción de cuatros, abonándole por dicha vigilancia la suma de \$ 10.000 en que avalúa un caballo de silla que le ha sido entregado. Puede decirse que con tales elementos el actor ha probado el empeño que invoca en calidad de puestero? Para responder a dicha interrogante conviene tener en cuenta que agregado a autos corre un contrato que no ha sido impugnado por parte interesada en el que consta que la hacienda de propiedad de la Sra. de Urquiza de quién dice haber sido puestero el actor y contratado por el hijo de la misma, estaba a cargo para su cuidado de Rey de Córdoba.

Para fundamentar el criterio que estoy sustentado, me referiré a la figura del puestero del Estatuto del Peón, tal como lo conceptúa la doctrina. Nápoli en el Trat. de Der. del Trab. de Deveali (IV - pág. 162) dice que puestero es la persona bajo cuya responsabilidad se encuentra la vigilancia de un sector determinado del establecimiento y con una cita al pie agrega que es un peón calificado que vigila un puesto de la estancia o que cuida algún campo. Siguiendo a este mismo autor, tenemos que la jurisprudencia considera al puestero como un peón de más responsabilidad que la del simple obrero mensual, como consecuencia de la autonomía e independencia de que goza en el cuidado y vigilancia de la parte del establecimiento que tiene asignada con esos fines. De allí que me anime a sostener que Cuéllar no ha logrado probar que se haya desempeñado como puestero, porque en autos no aparecen los elementos necesarios que permitan perfilar la configuración invocada por el accionante, no sólo por la falta del establecimiento agrícola a que hace referencia la doctrina, sino también porque según los antecedentes arrimados la contratación consistiría en un encargo de

vigilancia que es como decir que cuando antes en el campo mire o vea los animales del vecino y le dé noticias, de lo cual no surge que el que recibe el encargo sea el puestero de que habla el Estatuto del Peón y ni siquiera el obrero común. Además, este hecho es muy común en el campo en que los vecinos se prestan ayuda recíproca en la forma que aquí analizamos, sin que ello autorice al uno a demandar al otro, invocando una relación de trabajo, donde, para usar la terminología del hombre de campo, hay sólo una gauchada.

Por lo expuesto, voto por el rechazo de la demanda en todas sus partes, con costas.

Los doctores OSCAR GERMAN SANSO y CARLOS ALBERTO MARIÑO adhieren, por sus fundamentos, al voto que antecede.

Por ello, en virtud del acuerdo precedente,

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2

Falla:

Rechazando la demanda en todas sus partes, con costas.

Regúlanse los honorarios de los doctores ROBERTO SAN MILLAN, y VICENTE SOLA, en la suma de Ocho mil setecientos sesenta pesos m/n. (\$ 8.760.- m/n.) para cada uno, como apoderado-letrados de la señora Felina de Urquiza, y los del Dr. OSCAR MOLINA, apoderado-letrado del actor, en la suma de Ocho mil setecientos sesenta pesos m/n. (\$ 8.760.- m/n.):

Regístrese y notifíquese.

Fdo. Dres. Elsa I. Maidana - Oscar G. Sansó y Alberto Mariño. (Sec. Dr. Mario N. Zenzano).

Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 8-11-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA